



EDICTO

POR ACUERDO DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DONDE TODOS LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN HAN ACORDADO POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

VISTO QUE EXISTEN LOS SIGUIENTES LOTES SOBRANTES:

1.- COMO CONSECUENCIA DE HABER PERDIDO LA CONDICIÓN DE ADJUDICATARIO DE APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA COMUNAL DE CONGOSTO DE VALDAVIA POR CAUSAR BAJA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DEL MUNICIPIO Y HABER PERDIDO LA CONDICIÓN DE VECINA DE DÑA. MARÍA LAZCANO VICENTE DEL LOTE QUE LE FUE CONCEDIDO EN SU DÍA N.º 24

2.- COMO CONSECUENCIA DE HABER PERDIDO LA CONDICIÓN DE ADJUDICATARIO DE APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA COMUNAL DE CONGOSTO DE VALDAVIA DEBIDO A LA RENUNCIA A LOS APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS COMUNALES QUE LE HABÍAN CORRESPONDIDO A JUAN TRECEÑO GONZÁLEZ, CON LOS NÚMEROS DE LOTE (PARCELAS N.º 29 Y 45), MEDIANTE SOLICITUD REALIZADA, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR PRÓXIMA JUBILACIÓN Y NO PODRÁ CUMPLIR CON EL REQUISITO RECOGIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA ORDENANZA DE LOS APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS COMUNALES DE LAS FINCAS RÚSTICAS DEL MUNICIPIO DE CONGOSTO DE VALDAVIA, APROBADAS POR ORDEN PRE/553/2014 DE 2 DE JUNIO:

“ D. LA EDAD MÍNIMA REQUERIDA SERÁ LA DE LA MAYORÍA DE EDAD, Y LA MÁXIMA LA EXIGIDA EN CADA MOMENTO PARA ACCEDER A LA JUBILACIÓN

SE ACUERDA:

PRIMERO.- ESTABLECER UN PERIODO DE TIEMPO, DESDE EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE HASTA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 14:00 H, PARA QUE DE ENTRE LOS VECINOS QUE ACTUALMENTE FORMAN PARTE DEL CENSO DE APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE CONGOSTO DE VALDAVIA, **PUEBAN PRESENTAR SOLICITUD MEDIANTE INSTANCIA EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO,** DE MANERA QUE CADA PERSONA QUE SOLICITE EL APROVECHAMIENTO, REALICE SU PROPIA SOLICITUD, Y **JUNTO A ESTA SOLICITUD DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE SIGUEN CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN ARTÍCULO 03 DE LA ORDEN PRE 553/2014,** DE 02 DE JUNIO, BOCYL Nº125 DE FECHA 02 DE JULIO, POR LA QUE SE





Ayuntamiento de **CONGOSTO DE VALDAVIA** (Palencia)

C.I.F. P-3406300-H

Plaza del Ayuntamiento

Teléf. y Fax. 625 - 57 96 91

C.P.: 34882

Correo electrónico: secretario@congostodevaldavia.es

Horario de secretaria: Lunes y Jueves de 09:00 horas a 14:00 horas

APRUEBA LA «ORDENANZA DE LOS APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS COMUNALES DE LAS FINCAS RÚSTICAS DEL MUNICIPIO DE CONGOSTO DE VALDAVIA:

1.- SER VECINO DE CONGOSTO DE VALDAVIA, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

2.- ESTAR ACTUALMENTE EN SITUACIÓN DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL, NO ENCONTRÁNDOSE EN SITUACIÓN DE JUBILACIÓN O INCAPACIDAD.

SEGUNDO.- FINALIZADO EL PLAZO, COMPROBADO QUE TODOS LOS SOLICITANTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y ESTÁN AL CORRIENTE DE PAGO DE LA CUOTA EXCEPCIONAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 09 DE LA ORDEN PRE 553/2014, DE 02 DE JUNIO, BOCYL Nº125 DE FECHA 02 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBA LA «ORDENANZA DE LOS APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS COMUNALES DE LAS FINCAS RÚSTICAS DEL MUNICIPIO DE CONGOSTO DE VALDAVIA», CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2020-2021, **SE PROCEDERÁ A ESTABLECER EL DÍA EN EL QUE SE ADJUDICARÁ DICHA PARCELA MEDIANTE SORTEO**, DEBIÉNDOSE SER ANUNCIADO CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN PARA QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA ACUDIR Y PUBLICANDO SI ALGÚN SOLICITANTE QUEDA EXCLUIDO, DÁNDOLE LA OPORTUNIDAD DE RECURRIR ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- EN EL SUPUESTO DE QUE NINGÚN VECINO QUISIERA OPTAR A DICHAS PARCELAS, DEBERÁ REMITIRSE ESCRITO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA ORDEN PRE 553/2014, DE 02 DE JUNIO, BOCYL Nº 125 DE 02 DE JULIO, QUE DE ACUERDO CON EL INFORME ENVIADO POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN PALENCIA, LAS PARCELAS DEBERÁN RETORNAR AL USO FORESTAL QUE HISTÓRICAMENTE TUVIERON.



Congosto de Valdavia, a 7 de septiembre de 2023.

EL ALCALDE -PRESIDENTE

MIGUEL ALONSO MANRIQUE

(Documento firmado electrónicamente, conforme al Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

